

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Tercer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 11

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 3

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 6

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el licenciado Manuel Salinas Solís, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite el acuerdo por el que se resuelve que a partir del 18 de agosto del año 2009, se traslada el Recinto Oficial del Poder Legislativo, al domicilio permanente ubicado en calle México 38 norte, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit Pág. 6

- Oficios suscritos por diversas dependencias: Presidencia de la República, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Congreso del Estado de Michoacán, por los que dan respuesta a distintos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso Pág. 6

- Oficio signado por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo,

Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal del ejercicio fiscal 2008 Pág. 6

- Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Solchaga Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para una donación Pág. 6

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adicionan diez párrafos al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Victoriano Wences Real. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 6

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Gisela Ortega Moreno. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 8

- De decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Marco Antonio Leyva Mena. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 10

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, envía atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que previo estudio y aprobación del Instituto Nacional de

| | | | |
|---|---------|---|---------|
| <p>Antropología e Historia, emita el decreto por el que se declara zona de monumentos históricos o centro histórico, al centro de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> | Pág. 11 | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 14 | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente a los periodos enero-abril y mayo-agosto del ejercicio fiscal 2005. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente a los periodos mayo-agosto y septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la cuenta pública del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 18 |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 | <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Tetipac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 19 |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 | <p>- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la licencia definitiva del profesor Jerónimo de Aquino Flores, al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero</p> | Pág. 20 |
| <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Huamuxtítlan, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso</p> | Pág. 17 | <p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los integrantes de las comisiones de recursos hidráulicos y de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que</p> | |

considerare, recursos dentro del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010 al municipio de Acapulco de Juárez, que permitan la inversión e infraestructura en materia de rehabilitación de la red de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a fin de disminuir los índices de contaminación en su zona costera, y para que se respeten los recursos etiquetados por más de 732 millones de pesos, en el “Programa para el Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco 2008-2011. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 22

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que esta Soberanía, exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud, informe de manera detallada y puntual con requerimiento de la devolución de 2 mil millones de pesos que reclaman sean devueltos por el gobierno del estado de Guerrero a la federación por no haber sido ejercidos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 23

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, en relación a la celebración del 27 de septiembre “Día de la Conciencia Ambiental”

Pág. 25

- Del ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño, en relación a la problemática del agua potable en el municipio de Tecoaapa, Guerrero

Pág. 26

- De la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, sobre la situación de la mujer en La Montaña Alta de Guerrero

Pág. 28

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 30

Presidencia del diputado Héctor Vicario Castrejón

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Calixto

Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Morales Prieto Javier, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Reyes Pascacio Juan Antonio, Romero Suárez Silvia, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Héctor Ocampo Arcos, Francisco Javier Torres Miranda, Faustino Sotos Ramos, Ricardo Moreno Arcos, Francisco Javier García González, José Efrén López Cortes; la diputada Lea Bustamante Orduño e Irma Lilia Garzón Bernal; para llegar tarde los diputados Efraín Ramos Ramírez, Ramiro Jaimes Gómez, Rutilio Vitervo Aguilar, Ernesto González Hernández, Carlos Jacobo Granda Castro y Juan Manuel Saidi Pratt.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:40 horas del día martes 29 de septiembre de 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

<<Tercer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día martes 08 de septiembre del 2009.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día jueves 10 de septiembre del 2009.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Manuel Salinas Solís, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite el acuerdo por el que se resuelve que a partir del 18 de agosto del año 2009, se traslada el Recinto Oficial del Poder Legislativo, al domicilio permanente ubicado en calle México 38 norte, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit.

II. Oficios suscritos por diversas dependencias: Presidencia de la República, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Congreso del Estado de Michoacán, por los que dan respuesta a distintos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

III. Oficio signado por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del gobierno del Estado, con el que remite el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal del ejercicio fiscal 2008.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Solchaga Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso, para una donación.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se adicionan diez párrafos al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Victoriano Wences Real. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la diputada Gisela Ortega Moreno. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Marco Antonio Leyva Mena. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable

Congreso del Estado de Guerrero, envía atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que previo estudio y aprobación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, emita el decreto por el que se declara zona de monumentos históricos o centro histórico, al centro de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente a los periodos enero-abril y mayo-agosto del ejercicio fiscal 2005. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente a los periodos mayo-agosto y septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Alpoyeca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de

Malinaltepec, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la cuenta pública del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Tetipac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la licencia definitiva del profesor Jerónimo de Aquino Flores, al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los integrantes de las comisiones de recursos hidráulicos y de presupuesto y cuenta pública de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere, recursos dentro del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010 al municipio de Acapulco de Juárez, que permitan la inversión e infraestructura en materia de rehabilitación de la red de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a fin de disminuir los índices de contaminación en su zona costera, y para que se respeten los recursos etiquetados por más de 732 millones de pesos, en el "Programa para el Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco 2008-2011. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que esta Soberanía, exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud, informe de manera detallada y puntual con requerimiento de la devolución de 2 mil millones de pesos que reclaman sean devueltos por el gobierno del estado de Guerrero a la federación por no haber sido ejercidos.

Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, en relación a la celebración del 27 de septiembre "Día de la Conciencia Ambiental."

b) Del ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño, en relación a la problemática del agua potable en el municipio de Tecoaapa, Guerrero.

c) De la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, sobre la situación de la mujer en La Montaña Alta de Guerrero.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., martes 29 de septiembre del 2009.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados: Saidi Pratt Juan Manuel, Valenzo Cantor Rubén, con los que hace un total de 31 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos “a” y “b”, solicito en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de sesión celebradas por el Pleno los días martes 8 y jueves 10 de septiembre respectivamente del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Manuel Salinas Solís, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite el acuerdo por el que se resuelve que a partir del 18 de agosto del año 2009, se traslada el Recinto Oficial del Poder Legislativo, al domicilio permanente ubicado en calle México 38 norte, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit.

II. Oficios suscritos por diversas dependencias: Presidencia de la República, Cámara de Diputados del Honorable

Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Congreso del Estado de Michoacán, por los que dan respuesta a distintos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

III. Oficio signado por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que remite el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Solchaga Martínez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para una donación.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I.- Se toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita al archivo de esta Legislatura.

Apartado II.- Se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados y diputadas promoventes.

Apartado III.- A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto de los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IV.- A las comisiones Unidas de Hacienda y Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Victoriano Wences Real, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Victoriano Wences Real:

Con su venia, diputado presidente.

El que suscribe diputado Victoriano Wences Real, representante del Partido del Trabajo de esta Quincuagésima

Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II; 149 y 170 fracción III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; someto a consideración de esta Plenaria para su estudio y dictamen respectivo la iniciativa de decreto por el que se adicionan diez párrafos al artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. El catorce de agosto del año 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo un importante avance en la construcción de una nueva situación nacional y local, en la relación del Estado, sociedad y pueblos indígenas.

Segundo. En condiciones de cumplir con lo estipulado por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene que legislar en materia de derechos y cultura indígena, para garantizar y hacer efectivo estos derechos usos, costumbre y tradiciones, dando de esta manera cumplimiento al mandato federal que establece lo siguiente: Se consagran atribuciones para las entidades federativas, como el reconocimiento, en sus constituciones y leyes de los pueblos y comunidades indígenas, señalando en el artículo segundo transitorio, que una vez entrando en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y a las constituciones locales que procedan.

Tercero. Los pueblos y comunidades indígenas son los originarios de la Nación, y es momento de retribuirles lo que, por derecho propio, les corresponde. El desconocimiento a la diversidad cultural y sus formas organizativas han provocado la falta de integración donde ellos estén incluidos, no olvidemos que fuimos nosotros los que los despojamos de su territorio, desdeñamos su cultura y sobre todo violentamos su dignidad como seres humanos.

Cuarto. Nuestro Estado de Guerrero se encuentra conformado por pueblos indígenas Nahuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo, y por pueblos afroestizos que forman parte de nuestra historia y son fuente de riqueza cultural, mismos que desde la conquista han recibido un trato de injusticia y hemos desdeñado el importante aporte que los pueblos indígenas han realizado en beneficio de nuestra libertad, no olvidemos que la lucha de independencia de nuestro país se debió en gran medida a la opresión de los españoles en contra de nuestros hermanos indígenas, siendo el parteaguas este conflicto social para que se iniciara el movimiento independentista. No obstante la enorme importancia que representaron los indígenas en la lucha por la independencia de nuestra Nación, nunca existió el reconocimiento hacia ellos, y a casi del bicentenario de la independencia los pueblos y comunidades indígenas continúan en el abandono debido a la insensibilidad de las autoridades gubernamentales.

Quinto. La presente iniciativa va encaminado a preservar las tradiciones culturales, usos y costumbres, de los grupos indígenas que habitan en diversas regiones del estado de Guerrero, para que estos no se pierdan con el paso del tiempo y que como consecuencia de ello, queden relegados a una sociedad ajena a sus necesidades; de ahí ha nacido la necesidad y preocupación de que todas estas formas culturales sean reglamentadas y normadas, para no dejar en el olvido a los grupos indígenas y, para que estos gocen de los derechos y prerrogativas que las leyes fundamentales conceden a todos los ciudadanos de nuestra Nación.

Sexto. Por tal razón se hace necesario e indispensable instrumentar los principios normativos, políticos sociales, culturales y democráticos, para actualizar la realidad indígena y elevarla a una prioridad Estatal que en nuestra propia constitución local se establezcan las bases de organización de los pueblos y comunidades indígenas.

Séptimo. Las adiciones constitucionales que se proponen tienen como única finalidad establecer los principios normativos y generadores, para alentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas mediante las acciones de derecho necesarias y las reformas convenientes, para establecer los principios, expresiones y manifestaciones, que faciliten la participación de los indígenas en campos como salud, educación, vivienda, empleo y derechos humanos, es decir debemos de comenzar a promover en serio, entre los grupos indígenas su participación directa e incluyente en todos aquellos campos que el Estado ha creado para beneficio de sus habitantes, y dejar de ver al indígena como aquel individuo que no se le conoce y se encuentra fuera de nuestra realidad política y social. Además debemos de tomar en cuenta que debido a la amplia diversidad cultural que presenta nuestra Entidad existen comunidades afroestizas que también reclaman el reconocimiento a su cultura, por lo tanto, es necesario incluir en esta iniciativa el derecho de los afroestizos a conservar sus raíces culturales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 47, fracción I, 50 fracción II, 51, 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en vigor; 126 fracción II, 149, y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente; me permito presentar a consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIEZ PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Único: Se adicionan diez párrafos del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

Los párrafos que se adicionan son:

El Estado de Guerrero, tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus comunidades y pueblos indígenas. Esta constitución protege y reconoce a los siguientes pueblos indígenas: Nahuatl, Mixtecos, Tlapanecos, Amusgo, afroestizos y a todos los indígenas que por cualquier razón se encuentren en el territorio del Estado y que pertenezcan a otros pueblos indígenas.

El Estado preservará y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización social, política y económica de las comunidades y pueblos indígenas. Garantizará a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, a los servicios de salud y a una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura. Promoverá, los derechos de los indígenas para que decidan libremente y responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos, a una vivienda digna y decorosa, así como los derechos de los adultos mayores, mujeres y niños.

Se reconoce el derecho de las comunidades y los pueblos indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones.

El Estado fomentará el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de las comunidades indígenas, en los términos y modalidades que establecen la Constitución General de la República y las leyes reglamentarias respectivas.

El Estado, con la participación de las comunidades y pueblos indígenas, instrumentará los planes y programas necesarios para impulsar su desarrollo socioeconómico.

El Estado promoverá la difusión permanente en lengua indígena, los derechos y obligaciones a que son acreedores.

En todo procedimiento o juicio en el que una de las partes sea indígena, se tomará en consideración su cultura, usos, costumbres y tradiciones. Los indígenas tendrán el derecho a que se les designe un traductor y un defensor que hable su lengua y conozcan su cultura. En los municipios con población de mayoría indígena, el trámite y resolución de las controversias entre personas pertenecientes a comunidades indígenas, será conforme a sus usos, costumbres, tradiciones y valores culturales, y con la participación de sus autoridades tradicionales, debiendo salvaguardarse los derechos fundamentales que consagra la Constitución General de la República y el respeto a los derechos humanos.

Los indígenas deberán purgar sus penas, preferentemente, en los establecimientos más próximos a sus comunidades, a fin de propiciar su reintegración a éstas, como parte de su readaptación social.

Los derechos de los indígenas que esta constitución consagra deberán ser protegidos y regulados por la ley reglamentaria respectiva y por las demás leyes, en sus correspondientes ámbitos de competencia, y serán, además, garantizados por las autoridades estatales y municipales, así como por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en contra de cualquier indígena por parte de las autoridades estatales o municipales y las mismas serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el estado de Guerrero.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a los 81 ayuntamientos del Estado, para efectos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política local.

Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia, toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gisela Ortega Moreno.

La diputada Gisela Ortega Moreno:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Gisela Ortega Moreno, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 24, 47, fracción I y 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I, 34, fracción IV inciso "g", 126, fracción II, 127, 129, 149, 170, fracciones III, IV y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria, una propuesta de iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en fecha 29 de mayo de 2008, fue aprobada por la Legislatura pasada la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la cual se promulga y se publica el 4 de Julio de 2008. Dicha ley nace por las diferentes demandas de grupos y sectores de establecer una democracia semidirecta en nuestro estado de Guerrero, que garantice mayor representatividad ciudadana.

Que la ley en comento, ha sido un gran paso para nuestra democracia en el Estado, una tarea que el Partido de la Revolución Democrática tenía pendiente, pero logró concretarla con dicha ley. Es importante resaltar los instrumentos de participación ciudadana que se contemplan dentro de este marco normativo los cuales son:

- 1) Plebiscito;
- 2) Referéndum;
- 3) Iniciativa popular legislativa;
- 4) Consulta ciudadana.
- 5) Colaboración ciudadana.
- 6) Rendición de cuentas.
- 7) Difusión pública.
- 8) Audiencia pública.
- 9) Recorridos del presidente municipal.

Dichos instrumentos democráticos colocan a los ciudadanos en condiciones de intervenir real y directamente en sus asuntos propios, constituyendo así un organismo siempre activo y listo para adaptarse a las necesidades públicas.

Dentro de estas nueve herramientas demócratas, nos encontramos con la iniciativa popular, la cual es el derecho que se concede a los ciudadanos del Estado, para presentar al Poder Legislativo, iniciativas de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos, siempre y cuando sean firmados por un 0.2 por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral vigente en el Estado. La iniciativa popular es un instrumento muy importante en la vida democrática de la Entidad, los ciudadanos podrán obtener una nueva forma de participar en la política legislativa, ya que no debemos de olvidar que toda iniciativa que nosotros presentamos como diputados, es por el bien del pueblo guerrerense y quienes mejor que ellos para poder presentar proyectos de iniciativas.

Es importante resaltar que la iniciativa popular plasmada en el Capítulo III, Título Tercero de la Ley de Participación Ciudadana, no está en vigor, ya que en un artículo transitorio número cuarto, menciona que dicha vía de democracia semidirecta entrará en vigor hasta que se reforme o adicione el artículo 50 de nuestra Constitución Política del Estado de Guerrero.

El artículo 50 de nuestra Constitución, es el que otorga el derecho de iniciar leyes como a su letra dice:

Artículo 50.- El derecho a iniciar leyes corresponde:

- I.- Al gobernador del Estado.
- II.- A los diputados al Congreso del Estado.
- III.- Al Tribunal Superior de Justicia, entramándose de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y
- IV.- A los ayuntamientos en el ámbito de su competencia.

Por lo tanto no podemos tener una Ley secundaria que otorgue el derecho a los ciudadanos guerrerenses de iniciar

leyes cuando en la ley primera no se menciona en su artículo específico dicha facultad.

Por lo tanto es ineludible realizar las reformas correspondientes a la Constitución del Estado, para darle vigor a esta importante herramienta de participación ciudadana, y que si bien es cierto que en su artículo 50 el cual establece el derecho de iniciar leyes constitucionalmente, también en la presente iniciativa se propone reformar y adicionar los artículos 56 y 125 para darle formalidad y perfección a los instrumentos de democracia semidirecta que establece la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro de nuestra propia Constitución.

Por lo anteriormente expuesto someto al Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta de iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo Único: Se reforma la fracción I del artículo 125; se adicionan la fracción V del artículo 50, un segundo párrafo del artículo 56, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 125.-...

I.- Presentar iniciativa suscrita por los diputados, por el gobernador o los guerrerenses.

Artículo 50.-...

V.- A los ciudadanos guerrerenses, en los términos que establezca la ley.

Artículo 56.-...

La ley dispondrá las leyes y las formas en que serán sometidas a referéndum.

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad, para efectos de lo dispuesto por el artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase el acuerdo de validación respectivo.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Cuarto.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputada Gisela Ortega Moreno.

Gracias, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia, toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio Leyva Mena.

El diputado Marco Antonio Leyva Mena:

Ciudadanos Diputados Presidente y Secretarios Integrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Marco Antonio Leyva Mena, en mi carácter de diputado, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria para su estudio y dictamen respectivo, de la comisión correspondiente, la presente iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

La prestación del servicio público trae como consecuencia la obligación de todo servidor de realizar sus funciones con estricto apego al estado de derecho, conduciendo su conducta bajo los principios de honradez, lealtad, legalidad, imparcialidad, economía y eficacia.

El actuar contrario a los principios rectores que todo servidor público debe observar, resulta una limitante para seguir avanzando en la consolidación del estado de derecho, por ser este el medio normativo de la vida social dentro del cual gobernantes y gobernados logran sus aspiraciones de progreso. Por lo que es necesario revisar continuamente el desempeño de los servidores y las instituciones, a partir de lo que disponga la Constitución Política, ya que en ésta se establecen los principios políticos y jurídicos básicos de la vida social de un pueblo.

Una de las funciones principales del Estado, es la impartición de justicia, estableciéndose en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el mandato que sustenta el derecho del gobernado de que se le administre y la obligación a cargo del Estado de impartirla, con expedientes en los plazos y términos que fijen las leyes para que los tribunales emitan sus resoluciones con prontitud, completas, imparciales y gratuitamente.

En el caso del Poder Judicial se establece en su Ley orgánica, la figura procesal de la prescripción de la facultad sancionadora

del Consejo de la Judicatura, a fin de no dejar impune por actualización de la norma, las faltas que cometan los servidores públicos judiciales, fijándose un año para la prescripción por las faltas leves y su interrupción con el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Resulta de suma importancia realizar una reforma adecuada al artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, en la que no se limite la facultad de sancionar a los servidores públicos del Estado, al señalar que las facultades del superior jerárquico y de la contraloría para imponer las sanciones que esa ley prevé prescribirán en tres meses, o en el mejor de los casos, en un año.

La reforma que se pretende realizar al numeral antes invocado, resulta por demás necesario, para no contravenir lo estipulado en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el que se establece que la Ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 111. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves, los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años.

Resulta inadmisibles considerar, que la prescripción para sancionar las faltas o incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos sea de tres meses, pues es sabido que por el poder de que gozan algunos de éstos, no se conocen sus irregularidades o ilegalidades con que se conducen, mismas que en ocasiones llegan a salir a la luz pública mucho tiempo después de que dejan sus cargos y que por lo tanto se encuentra prescrita la posibilidad de sancionarlos.

Debido precisamente a los cortos plazos, para que prescriba la facultad sancionadora a malos servidores públicos, los juzgados federales les están otorgando el amparo, principalmente porque los quejosos por ignorancia o desconocimiento de las irresponsabilidades que se cometen, presentan su queja cuando ya se encuentra prescrita o próxima a ello, la facultad sancionadora, con lo que se fomenta la impunidad que tanto daño ha hecho a México.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta alta Representación Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo y las fracciones I y II del artículo 75, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 75.- Las facultades del Superior Jerárquico, Órganos y Contraloría para imponer las sanciones administrativas que esta Ley y otras prevén, se sujetarán a lo siguiente:

I.- Prescribirán en dos años si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no excede de diez veces el salario mínimo mensual vigente en el tiempo y zona geográfica en que se cometa la falta; de igual forma, si estas son de las consideradas como leves;

II.- En los demás casos prescribirán en cuatro años.

Artículo Segundo.- Se adicionan las fracciones III, IV y V al artículo 75, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 75.- (Queda igual).

I.- (Queda igual)..

II.- (Queda igual)..

III.- El plazo de prescripción se contará a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera incurrido en la responsabilidad o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter continuo.

IV.- El derecho para formular queja o denuncia prescribirá en tres años, contados a partir del momento en que el quejoso o denunciante, para formularla tenga conocimiento de la falta o responsabilidad del servidor público.

V.- En todos los casos la prescripción a que alude este precepto, se interrumpirá al iniciarse el procedimiento administrativo correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente,
Diputado Marco Antonio Leyva Mena.

Es cuanto.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicitado al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso

del Estado de Guerrero, envía atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que previo estudio y aprobación del Instituto Nacional de Antropología e Historia emita el decreto por el que se declara zona de monumentos históricos o centro histórico al centro de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Desarrollo Social, le fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo el oficio signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de Gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto de Declaratoria del Centro Histórico de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo estatal, y

CONSIDERANDO

En sesión de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio e iniciativa de antecedentes y ordeno remitir, para su estudio y respectivo dictamen, a la Comisión de Desarrollo Social.

Mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0115/2009, en cumplimiento a las instrucciones de la Mesa Directiva, el oficial mayor, licenciado Benjamín Gallegos Segura, remitió a la Comisión Dictaminadora el oficio signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de Gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto de Declaratoria del Centro Histórico de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracción XIV, 64, fracción I, 86, 87, 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer y dictaminar el asunto que nos ocupa.

En la iniciativa motivo del dictamen, el titular del Poder Ejecutivo, estableció en sus considerandos:

“Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Chilpancingo, de los Bravo, con fecha diez de septiembre del año dos mil ocho, emitió el acuerdo a través del cual realizó la Declaratoria de Centro Histórico de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero”

‘Que mediante oficio número SG/314/2008, el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de su Secretaría General, solicitó la intervención del titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que en términos del artículo 34 de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Guerrero, se envíe la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado mediante el cual se realice la Declaratoria

respectiva del Centro Histórico de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero’

‘Que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la emisión de su acuerdo por el que realizó la Declaratoria de Centro Histórico de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, se fundó en los hechos notables e históricos, tales como:

‘Que la población de Chilpancingo tiene sus orígenes en la época prehispánica, como lo demuestran los restos arqueológicos encontrados en las colonias Temixco II y Coovisur, en “Cerrito Rico”, así como en la zona arqueológica Pezuapan de la colonia INDECO, entre otros’

‘Que en el Dominio Español, Chilpancingo fue un pueblo indígena que prestaba sus servicios a los viajeros que transitaban en el camino Acapulco – México y que gracias a su trabajo y esfuerzo, aumentó sus ingresos y población, lo que propició que, el 30 de agosto de 1693, el virrey Gaspar de la Cerda Sandoval y Mendoza permitiera su separación de Zumpango y lo elevara al rango de pueblo cabecera, con autorización para elegir a sus propios gobernadores, alcaldes y oficiales de república, es decir a su Ayuntamiento’

‘Que debido a la ubicación de Chilpancingo en uno de los tramos comerciales más importantes de Nueva España, con buen clima y tierras fértiles, llegaron a residir en dicha población personas de diversos grupos sociales y étnicos, conviviendo los indígenas con mestizos, mulatos y españoles (tanto americanos como europeos), lo que propició un amplio mestizaje’

‘Que en la Guerra de Independencia, Chilpancingo fue sede del Primer Congreso de Anáhuac, uno de los hechos históricos más relevantes y trascendentes de la lucha insurgente, en el cual se leyeron los Sentimientos de la Nación dictados por José María Morelos y Pavón, documento en el que se declaró por primera vez que “la América” era libre e independiente de España y de cualquier otra Nación, dio por terminada la monarquía y estableció las bases de un nuevo sistema sociopolítico. En dicho documento, además, se asentó que la soberanía dimanaba del pueblo, que los poderes se dividían en legislativo, ejecutivo y judicial, que todos los mexicanos eran iguales jurídica y socialmente y que la sociedad se regiría por leyes para todos, sin privilegios de ninguna especie, moderando la opulencia y la indigencia’

‘Que el 6 de noviembre de 1813, el Congreso de Anáhuac expidió el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional’

‘Que con motivo de que Chilpancingo sería sede del Congreso insurgente, se elevó a la categoría de “Ciudad” y, el tiempo en que realizó sus sesiones en esta población –del 13 de septiembre de 1813 a fines de enero de 1814— se le denominó “Cuartel Universal de América” y al lugar donde deliberaban los diputados de las provincias: “Palacio Nacional en Chilpancingo”, lo que le daba el rango de capital del territorio dominado por la insurgencia’

‘Que el Congreso de Anáhuac que deliberó en Chilpancingo estuvo integrado por personajes destacados de la historia de México que representaron a diversas provincias: Ignacio López Rayón por Guadalajara, José Sixto Verduzco por Michoacán, José María Liceaga por Guanajuato, José María Murguía por Oaxaca, Carlos María de Bustamante por México, José María Cos por Veracruz, Andrés Quintana Roo por Puebla y José Manuel de Herrera por la provincia de Tecpan’

‘Que varios insurgentes destacados son originarios de Chilpancingo, como Miguel y Leonardo Bravo, “Beneméritos de la Patria en grado heroico”, así como sus hermanos Víctor y Máximo, quienes lucharon al lado de José María Morelos, llegando Leonardo a ser su lugarteniente y que tuvieron su casa habitación en la Plaza Mayor de la población’

‘Que, también fue originario de Chilpancingo y vivió en el centro de la población el general Nicolás Bravo, “Benemérito de la Patria”, quien allanó el camino de la insurgencia hacia La Montaña, en el verano de 1811, amplió el dominio insurgente en Veracruz, venció a los realistas en San Agustín del Palmar, en 1812, resistió airoosamente el sitio en Coscomatepec, en 1813, mantuvo viva la rebelión en la Tierra Caliente y la Sierra de Chilpancingo entre 1814 y 1817, fue hecho prisionero y sujetado con grillos por el gobierno virreinal, y cuando salió se unió al ejército trigarante extendiendo la lucha independentista por los actuales estado de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo. Al lograrse la Independencia, participó activamente en la conformación de la Nación Mexicana, pugnando por un gobierno republicano, fue integrante de la Segunda Regencia contraria a Agustín de Iturbide, miembro del Supremo Poder Ejecutivo mientras se redactaba la Constitución de 1824, tres veces presidente interino o sustituto de la República Mexicana, en 1839, 1842-1843 y 1846, y dos veces vicepresidente, en 1824-1828 y 1846. Fungió como comandante general y gobernador del departamento de México en 1846, gobernador del estado de Puebla en 1848, y fue uno de los principales promotores de la creación del estado de Guerrero. También luchó en contra de la intervención norteamericana, en 1847, con el cargo de general en jefe del ejército de Oriente de la línea de Mexicalcingo, Churubusco y San Antonio así como comandante militar del Castillo de Chapultepec en 1847’

‘Que en honor y memoria de Miguel, Víctor, Leonardo, Máximo y Nicolás Bravo, Chilpancingo se llama “de los Bravo” por decreto del Congreso Constituyente del 28 de febrero de 1824’

‘Que también es originario de esta población el insurgente Nicolás Catalán’

‘Que el 10, 11 y 12 de noviembre de 1841, se reunieron en Chilpancingo representantes de los distritos de Acapulco, Chilapa, Taxco, Cuernavaca, Tlapa, Jamiltepec y el partido de Huetamo para organizar el Departamento de Acapulco (antecedente del estado de Guerrero), el cual fue creado –de facto– por Nicolás Bravo y Juan Álvarez’

‘Que en la Revolución Mexicana, el 24 de marzo de 1914, Chilpancingo fue tomado por los zapatistas, quienes

nombraron como gobernador provisional del estado de Guerrero al general Jesús H. Salgado el 28 del mismo mes y año. De esta manera, Chilpancingo se convirtió en la primera capital de la República Mexicana con un gobierno zapatista’

Que la traza urbana del centro de la ciudad, es la misma que tenía en el siglo XIX.

‘Que en la catedral de Santa María de la Asunción, fue el sitio donde se llevó a cabo el Primer Congreso de Anáhuac, motivo por el cual es considerada como Monumento Histórico’

‘Que a un costado del inmueble mencionado se encuentra un edificio construido entre 1902 y 1906, en estilo neorrenacentista, para ser Palacio de Gobierno del Estado de Guerrero, función que cumplió hasta 1972. Que fue sede del Ayuntamiento de Chilpancingo de 1973 a 1985. Que se declaró Monumento Histórico por decreto presidencial del 20 de junio de 1986. Y que se inauguró como Museo Regional de Guerrero el 13 de marzo de 1987, con los objetivos de conservar, investigar y difundir la Historia y el Patrimonio Cultural Guerrerense’

‘Que en el interior del edificio del Museo Regional de Guerrero hay pinturas murales realizadas entre 1949 y 1955’

‘Que hay varios inmuebles en el centro de Chilpancingo que son de interés arquitectónico e histórico, como la antigua cárcel preventiva iniciada a construir en 1908’

‘Que el inmueble que ocupó la antigua escuela Primer Congreso de Anáhuac así como el actual Casino del Estudiante, forman parte de la corriente Neo-colonial, que fue auspiciada por José Vasconcelos, secretario de Educación, a partir de la década de 1930, para estimular el nacionalismo postrevolucionario con nuevos discursos formales en la arquitectura que se contrapusieran a los modelos clasicistas de la arquitectura del Porfiriato’

‘Que en la actual Plaza Central “Primer Congreso de Anáhuac” hay dos esculturas realizadas por Víctor Contreras que fueron declaradas Patrimonio Cultural del Estado de Guerrero’

‘Que el Museo Regional de Guerrero cuenta con un acervo de piezas arqueológicas, históricas y artísticas relevante en el ámbito local’

‘Que la iglesia de Santa María de la Asunción cuenta con un acervo pictórico de interés y valor artístico’

‘Que el Ayuntamiento de Chilpancingo, tiene un acervo pictórico de valor histórico y artístico’

‘Que en la Unidad de Servicios Educativos y Culturales “Alejandro Cervantes Delgado” se encuentra el Archivo Histórico del Estado de Guerrero, que cuenta con el acervo documental más importante del Estado’

‘Que las características mencionadas, además de algunas casas con arquitectura tradicional que aún se conservan,

proporcionan al centro de Chilpancingo una imagen urbana específica, con carácter propio, y conforman un espacio histórico y cultural vivo.

‘Que indudablemente, Chilpancingo tiene suficientes méritos para que su centro sea declarado histórico. Pero, se pueden considerar como argumentos relevantes la realización del Primer Congreso de Anáhuac y que Nicolás Bravo y su familia son originarios de esta población. Sobre todo, si se considera que hay un momento coyuntural para llevar la propuesta adelante, que es la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Guerra de Independencia’

‘Que el perímetro a considerar como “Centro Histórico”, derivado de las consideraciones vertidas anteriormente, así como de las características históricas que pueda contener, deberá ser el que contiene la traza urbana original de la ciudad de Chilpancingo, conforme al plano del año de 1834 empalmado con el actual plano del INEGI...’

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, una vez estudiada la iniciativa enviada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por el que se declara “El Centro Histórico de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero”, sostuvimos reuniones de trabajo con el Cabildo del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, con la maestra María Teresa Pavía Miller, Investigadora del Centro INAH-Guerrero, así como con integrantes del Consejo de la Crónica de Chilpancingo, en donde se analizaron los motivos que dieron sustento para que el Honorable Ayuntamiento del citado Municipio, emitiera con fecha diez de septiembre del año dos mil ocho, el acuerdo a través del cual realizó la Declaratoria del Centro histórico de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, declaratoria que fue avalada por el gobernador Constitucional del Estado, a través de la iniciativa motivo de dictamen.

Que como resultado de las reuniones de trabajo, se dio a conocer de la importancia histórica, no sólo para el Estado, sino para nuestro país, el papel que representó la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, en la época de Independencia y de la Revolución Mexicana, no pasando por alto el origen de su segundo nombre –De los Bravo– que se debió a la aportación de una familia que fue parte fundamental en la insurgencia suriana, como Miguel y Leonardo Bravo, “Benemérito de la Patria en grado heroico”, así como sus hermanos Víctor y Máximo, quienes lucharon al lado de José María Morelos, llegando Leonardo a ser su lugar teniente y que tuvieron su casa habitación en la Plaza Mayor de esta población.

Para efecto de la procedibilidad de la iniciativa en estudio, es menester analizar a quien le compete realizar este tipo de declaratorias, para ello, el artículo 5º de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, señala que son monumentos arqueológicos, artísticos y zonas de monumentos los determinados expresamente en la Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte, siendo facultad del presidente de la República, o en su caso del secretario de Educación Pública, expedir o revocar la declaratoria correspondiente, misma que debe ser publicada en

el “Diario Oficial de la Federación, para su conocimiento general y efectos legales correspondientes.

Asimismo, encontramos en dicho cuerpo normativo, en su capítulo IV de las Zonas de Monumentos, donde especifica que es facultad del presidente de la República expedir el Decreto de Declaratoria, así como cuáles son los criterios que se deben tomar para cada caso concreto, señalándose en el Capítulo V, que es el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

La Comisión Dictaminadora, ante la reglamentación de las facultades expresas del presidente de la República para emitir este tipo de declaratorias, a efecto de no transgredir e invadir esferas de competencia, considera que para la viabilidad y procedibilidad de la iniciativa enviada por el titular del Poder Ejecutivo a este Poder Legislativo, se debe reencausar la misma, enviándose vía acuerdo parlamentario, una solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que previo estudio y aprobación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, emita la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos o Centro Histórico, al centro de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

Para ello, deberá enviarse al INAH todo el sustento que se hizo llegar esta Comisión Dictaminadora, para que éstos a su vez cuenten con los elementos necesarios para la realización del estudio correspondiente, asimismo, se exhorta al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que coordinen los trabajos que el INAH realice con motivo de llegar a buen término la Declaratoria solicitada.

Por los razonamientos expuestos y fundados, la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, sometemos a consideración del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, el siguiente proyecto de dictamen de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, envía atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que previo estudio y aprobación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, emita el decreto por el que se Declara Zona de Monumentos Históricos o Centro Histórico, al centro de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que la Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos o Centro Histórico, del centro de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, comprenda la traza original de la Ciudad, y cuente con el perímetro que resulte del empalme del plano del año de 1834, con el actual plano del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular

del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que instruya al titular del Instituto Guerrerense de la Cultura, asimismo, se exhorta al presidente y al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que se coordinen en los trabajos que realice el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para la Declara Zona de Monumentos Históricos o Centro Histórico, al centro de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Notifíquese a los titulares de los poderes Ejecutivo de la Federación y del Estado, al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al director del Instituto Guerrerense de la Cultura del Estado, al presidente y al Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para su cumplimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación estatal, para su conocimiento general.

Atentamente.

La Comisión de Desarrollo Social.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en su caso, en esta misma sesión del decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en virtud de que la mencionada regidora se encuentra embarazada.

Lo anterior, con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente.
Diputado Jorge Salgado Parra.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la Ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, presentada por la ciudadana Araceli Sánchez Espinobarros, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyectos de decretos, correspondientes a los informes de resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de las Haciendas Públicas de los siguientes municipios y periodos, solicitando amablemente sean discutidos y aprobados en su caso en la presente sesión conforme a la clasificación por ejercicio fiscal y el sentido de los dictámenes.

Ejercicio Fiscal 2005.

Número 1.- Chilapa de Álvarez, periodo enero-abril-mayo-agosto, sentido del dictamen, no aprobatorio.

Número 2.- Tlalixtaquilla de Maldonado, periodo mayo-agosto-septiembre-noviembre, no aprobatorio.

Ejercicio fiscal 2007.

Municipios: Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Coyuca de Benítez, Huamuxtitlán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Malinaltepec, Pungarabato, Zapotitlán Tablas, en un periodo enero-diciembre y el sentido del dictamen, no aprobatorio.

Ejercicio fiscal 2008.

Municipio: Tetipac, periodo enero-diciembre, sentido del dictamen, no aprobatorio.

Tepecoacuilco de Trujano.- Enero –diciembre, aprobatorio.

Atentamente.

Diputado Francisco Javier Torres Miranda.
Secretario de la Comisión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en los incisos “c” a la “n”, del cuarto punto del Orden del Día.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo. Asimismo esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto se dé bajo el siguiente mecanismo.

Se someterán para su fundamentación, discusión y aprobación en su caso los dictámenes en bloque, es decir conforme al ejercicio fiscal y al sentido del dictamen de tal manera que estas surtirán sus efectos para todos y cada uno de los dictámenes, salvo aquellos que alguno de los integrantes de la Plenaria solicite y deseen reservarse para su discusión y aprobación por tener observaciones sobre los mismos, en términos de lo establecido en los artículos 137 y 138 de la legislación vigente.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, el mecanismo para la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia, solicita a los ciudadanos diputados y diputadas indiquen que dictámenes con proyecto de decreto, quedan en reserva para su análisis de manera individual en término de los artículos citados con antelación.

Esta Presidencia, informa que no se registró dictamen alguno para su discusión y aprobación de manera individual.

En atención a lo anterior en desahogo de los incisos “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día.

Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en referencia, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que no

se aprueban las cuentas de las haciendas públicas correspondientes a los periodos y municipios siguientes:

| Municipio | Periodos |
|-----------------------------|--|
| Chilapa de Alvarez | Enero-Abril y Mayo-Agosto del 2005. |
| Tlaxiataquilla de Maldonado | Mayo-Agosto y Septiembre- Noviembre del 2005. |

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en los periodos señalados, se plasman a continuación:

| Municipio | total observado |
|-----------------------------|-----------------|
| Chilapa de Alvarez | 36'575,578.14 |
| Tlaxiataquilla de Maldonado | 5'497,387.27 |
| Total | 42'072,965.41 |

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de las administraciones municipales de los ayuntamientos mencionados, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causaron daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los dictámenes con proyecto de decreto, mediante el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas del municipio de Chilapa de Álvarez, correspondientes a los periodos enero-abril y mayo-agosto del ejercicio fiscal 2005, y del municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, por el periodo mayo-agosto y septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueban por unanimidad de votos en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos del “e” al “l” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo de los asuntos en referencia, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyectos de decreto de antecedentes.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas

correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007 de los municipios siguientes:

- Ajuchitlán del Progreso,
- Alpoyeca,
- Coyuca de Benítez,
- Huamuxtitlán,
- La Unión de Isidoro Montes de Oca,
- Malinaltepec,
- Pungarabato, y
- Zapotitlán Tablas.

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la Legislatura local, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios antes mencionados, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión de los correspondientes dictámenes que recaerán sobre los mismos.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de las cuentas de las haciendas públicas de los municipios referidos a la fecha de los presentes dictámenes, de tipo financiero y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2007, se presentan a continuación:

| (PESOS) | |
|-----------------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO | TOTAL OBSERVADO 2007 |
| Ajuchitlán del Progreso | 19'688,040.89 |
| Alpoyeca | 5'294,618.77 |
| Coyuca de Benítez | 15'368,220.22 |
| Huamuxtitlán | 5'424,078.76 |
| La Unión de Isidoro Montes de Oca | 15'053,593.90 |
| Malinaltepec | 29'358,454.61 |
| Pungarabato | 15'045,188.87 |
| Zapotitlán Tablas | 10'032,781.03 |
| Totales | 115'264,977.05 |

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de las administraciones municipales de los ayuntamientos mencionados, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causaron daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante los respectivos dictámenes, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al

Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor los dictámenes con proyecto de decreto, mediante el que no se aprueban las cuentas de las haciendas públicas de los municipios citados, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueban por unanimidad de votos en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes; emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la cuenta pública del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

El diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la cuenta de la hacienda pública correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008, del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la legislatura local, el Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio antes mencionado, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión del correspondiente dictamen que recaerá sobre el mismo.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de fiscalización de la cuenta de la hacienda pública del municipio referido a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero por \$ 1'439,975.51 y de obra pública por \$ 69,424.94, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2008, totalizaron la cantidad de \$ 1'509,400.45 pesos.

Que en la opinión de los miembros de ésta Comisión Ordinaria Dictaminadora, y de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por la Auditoría General del Estado, en el sentido de que, si el monto total observado es menor al 5 por ciento respecto del total de la muestra auditada, considera que en términos generales, los funcionarios de la administración municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública, excepto por las observaciones determinadas.

Que mediante el respectivo dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que, independientemente de la aprobación de la cuenta pública municipal señalada, le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que por los razonamientos antes expuestos, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de decreto, mediante el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la cuenta pública del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo de los asuntos en referencia, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, quien como integrante de la comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Tetipac, Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

El diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008, del municipio de Tetipac, Guerrero.

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, perteneciente a la Legislatura local, el informe de resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio antes mencionado, para que, tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se procediera a la emisión del correspondiente dictamen que recaerá sobre el mismo.

Que las observaciones subsistentes derivadas del proceso de Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio referido a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero por \$ 7'928,078.25 y de obra pública por \$ 362,077.35, de manera acumulada en el ejercicio fiscal 2008, suman las observaciones \$ 8'290,155.60 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, presuntamente incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causaron daños en contra de las haciendas municipales.

Que mediante el respectivo dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor el dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueba la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Tetipac, Guerrero, correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008.

Muchas gracias.

El Vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general

el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tetipac, Guerrero correspondiente al ejercicio fiscal 2008, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "o", del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la licencia definitiva del profesor Jerónimo de Aquino Flores, al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco Guerrero.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para su análisis correspondiente el dictamen con solicitud de licencia por tiempo definitivo para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, suscrita por el ciudadano Jerónimo De Aquino Flores, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- En los comicios electorales realizados el 5 de octubre del 2008, el ciudadano Jerónimo De Aquino fue electo como presidente municipal constitucional, para integrar el Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.

Segundo.- En sesión de fecha 10 de septiembre del 2009, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud del ciudadano Jerónimo De Aquino Flores, en el que solicita licencia definitiva al cargo y funciones de presidente del municipio de Iliatenco, Guerrero y por oficio

número LIX/1ER/OM/DPL/0172/2009, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud de licencia antes descrita a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Tercero.- De conformidad con lo establecido por el artículo 91 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, 47, fracción XXIX de la Constitución local y 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Cuarto.- En análisis de la solicitud de licencia definitiva se tiene que el ciudadano Jerónimo De Aquino Flores, mediante oficio sin número de fecha 27 de agosto del año que transcurre, solicitó a esta la aprobación de su licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero, compareciendo ante la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con la finalidad de ratificar la solicitud hecha a esta Soberanía el día 14 de septiembre del año en curso, por lo que en uso de sus derechos y por la vía y forma adecuada sin que para ello exista algún impedimento o razón suficiente para negar la petición en los términos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política local, VIII, fracción I y 127 párrafo primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente decreto por medio del cual se le concede licencia definitiva al ciudadano Jerónimo De Aquino Flores al cargo y funciones de presidente municipal del municipio de Iliatenco, Guerrero.

Primero.- Se concede licencia definitiva al ciudadano Jerónimo De Aquino Flores, para separarse del cargo y funciones de presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 77, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, notifíquese al síndico procurador que deberá suplir la ausencia temporal del presidente municipal de Iliatenco, Guerrero.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se le solicita al titular del Poder Ejecutivo que en un plazo no mayor a 15 días, envíe la terna de presidente municipal de Iliatenco, Guerrero, a esta Soberanía.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento y al interesado.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, septiembre 29 del 2009.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto se encuentra enlistado en el Orden del Día, como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se concede licencia definitiva al ciudadano Jerónimo De Aquino Flores, al cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

Con fecha 27 de agosto de 2009, el ciudadano Jerónimo de Aquino Flores, solicitó a esta Soberanía, licencia por tiempo definitivo para separarse del cargo y funciones de presidente municipal de Iliatenco, Guerrero.

Así mismo el ciudadano Jerónimo de Aquino Flores, con fecha catorce de septiembre del año dos mil nueve, compareció ante este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para ratificar el contenido del oficio de fecha veintisiete de agosto y turnado a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el día diez de septiembre del año dos mil nueve

Que el artículo 77 fracción XXII de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es el

síndico procurador quien deberá cubrir la ausencia del presidente municipal.

En este orden de ideas, y no encontrando esta comisión impedimento legal alguno, para conceder la licencia solicitada se emite el dictamen correspondiente, mediante el que se concede la licencia definitiva al ciudadano Jerónimo De Aquino Flores, solicitando su voto favorable.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los ciudadanos diputados Javier Morales Prieto, para que se traslade al ayuntamiento de Iliatenco Guerrero y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2° del decreto aprobado.

En desahogo del inciso “p” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución un exhorto respetuoso a los integrantes de las Comisiones de Recursos Hidráulicos y de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso de la Unión, para que del análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se puedan asignar recursos al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que hoy en día ante la falta de inversión, los municipios de nuestro país enfrentan graves problemas en materia de rehabilitación de redes de agua potable y saneamiento de aguas residuales, los cuales aumentan con el paso del tiempo, ya que éstos no cuentan con los recursos que les permitan realizar inversiones en esta materia.

Que por este motivo, las poblaciones urbanas y rurales se ven cada vez más afectadas al no contar con el abastecimiento necesario de agua potable y saneamiento, servicios e infraestructura fundamentales para la salud, la supervivencia, el crecimiento y el desarrollo; siendo su indisponibilidad la causante de graves problemas gastrointestinales en las poblaciones de los municipios.

Que debemos estar conscientes en que para atenuar el problema, se requiere de una estrategia que detone las inversiones en infraestructura, asignando de manera importante y progresiva recursos públicos que apoyen a los municipios en esta tarea que tantos beneficios puede derramar en su población.

Que en materia de apoyo hacia los municipios, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, juega un papel muy importante, en virtud de que es su responsabilidad autorizar el presupuesto de egresos, dentro del cual se pueden incluir importantes apoyos financieros, a través de los diversos programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua, enfocados a la rehabilitación de redes de agua potable y saneamiento hacia los municipios.

Que por las necesidades de inversión para la rehabilitación de redes de agua potable y saneamiento, las Comisiones de

Recursos Hidráulicos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, juegan un papel importante para la asignación de los recursos, por ello la necesidad de solicitar su apoyo para que en el análisis y las discusiones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se puedan asignar recursos al municipio de Acapulco de Juárez, los cuales permitirán la inversión en infraestructura en materia de rehabilitación de la red de agua potable y saneamiento, permitiendo disminuir los índices de contaminación en la bahía del puerto de Acapulco.

Así mismo solicitar a los diputados de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, para que emitan un exhorto al Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, se respeten los recursos etiquetados por más de 732 millones de pesos, en el “Programa para el Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco 2008-2011”, el cual se financia con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y del Programa Fondo Concursable para el tratamiento de aguas residuales, que hasta el mes de marzo del 2009, se tenían aplicados recursos por más de 278 millones de pesos, y por considerar que el saneamiento de la bahía de Acapulco, contribuye de manera directa a dar sustentabilidad a la importante actividad económica como es el sector turístico en el municipio de Acapulco y del propio Estado de Guerrero

Con base en los razonamientos vertidos con anterioridad, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a los integrantes de las comisiones de Recursos Hidráulicos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere, recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 al municipio de Acapulco de Juárez, que permitan la inversión en infraestructura en materia de rehabilitación de la red de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a fin de disminuir los índices de contaminación en su zona costera, y para que se respeten los recursos etiquetados por más de 732 millones de pesos, en el “Programa para el Saneamiento Integral de la Bahía de Acapulco 2008-2011”, el cual se financia con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y del Programa Fondo Concursable para el tratamiento de aguas residuales.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Notifíquese al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, al titular de la Comisión Nacional del Agua, al titular de la Comisión de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado del Estado de Guerrero, y al titular de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, para el seguimiento y efectos legales que correspondan.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en dos diarios de circulación estatal, para su conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “q” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jorge Salgado Parra:

El suscrito diputado Jorge Salgado Parra, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, ante la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero y en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo Segundo y 170 fracción V, me permito someter a la consideración del Pleno, un punto de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución en los siguientes:

CONSIDERANDOS

El reciente estudio “El Informe de impacto y efectividad de las medidas anticíclicas” elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, reveló que sólo en el primer semestre del presente año, el gobierno federal incurrió en subejercicios presupuestales por 7 mil 500 millones de pesos, disminuyó las participaciones federales a los estados en 17.5 por ciento y aumentó en 5.4 por ciento el gasto por concepto de servicios personales.

Uno de los subejercicios más significativos es el de la Secretaría de Salud, por un monto de 575 millones de pesos.

En la Entidad, en días pasados renunció el secretario de Salud, que había ocupado dicha titularidad desde el inicio de la actual administración gubernamental y al que se le atribuyen diversas situaciones anómalas como son el incremento en enfermedades gastrointestinales, la hepatitis y la más actual de todas, la influenza AH1N1, en la que el 22 del mes y año en curso, de acuerdo a la información publicada en el portal de la Secretaría de Salud Federal, nos ubicamos en el onceavo lugar de las treinta y dos entidades federativas, con un total de 893 casos confirmados de dicha enfermedad.

Asimismo, en el caso del dengue, en los dos últimos años y de acuerdo a cifras oficiales de la misma Secretaría de Salud federal, hasta la semana 36 de este año (Septiembre) Guerrero se ubica como la tercera Entidad con mayor número de casos de Fiebre hemorrágica con dengue, sin que se vean visos de mejoría en la atención a esta grave enfermedad que ha derivado en varias defunciones hasta el momento.

En términos generales y de acuerdo a cifras publicadas en los anexos del tercer informe del gobierno federal, el Estado de Guerrero se ubica en todos los indicadores básicos de salud con una clara desventaja con respecto a las otras entidades federativas y a la media nacional de los mismos, entre los que podemos destacar, mayor tasa de mortalidad materna, infantil y en niños menores de 5 años de edad también se destaca un mayor índice de defunciones por enfermedades diarreicas y por deficiencia nutricional.

Por otra parte, el mismo gobierno federal, a través de diversos medios de comunicación ha informado de el regreso de un tercer brote de influenza, a la cual, en Guerrero, las autoridades del sector salud, han informado de no contar con recursos para atender este tipo de emergencias, tal y como se denota con las recientes declaraciones del titular del sector

educativo que aquí mismo en la capital del Estado se han confirmado diversos brotes de influenza de distintas escuelas públicas sin que se tomen medidas más apremiantes y efectivas para atender estos brotes de la referida enfermedad.

Aun más grave sería, confirmar la noticia periodística que apareció, el pasado día miércoles 23 del mes en curso, en el Diario de Circulación Estatal “Vértice”, en la que el actual encargado de la Secretaría de Salud estatal rechaza que exista un subejercicio de mil millones de pesos en dicha dependencia y que estén siendo requeridos por el gobierno federal.

Desde el inicio de la actual administración se han manejado públicamente versiones de un manejo poco claro de los recursos financieros asignados al sector salud, altos índices de corrupción en la asignación de plazas y promociones laborales dentro de la misma dependencia, así como subejercicios presupuestales de los recursos autorizados a la Entidad y que después tratan de manejar como “Ahorros presupuestales” cuando estos recursos han sido asignados para tareas específicas y que van a favor de acciones de carácter preventivo de atención a la salud para todos los guerrerenses.

El actual encargado del despacho, alude de no tener información del manejo financiero de la Secretaría de Salud, aun cuando hasta hace poco fungía como subsecretario de la misma.

En la misma nota del diario local, la Subsecretaría de Finanzas de dicha dependencia, señala que todo el recurso está garantizado para la construcción de hospitales generales, tanto de esta Ciudad Capital como de Ciudad Renacimiento en Acapulco, sin embargo no existe información puntual al respecto.

Por otra parte, el día de ayer, el secretario de Finanzas y Administración estatal, pronosticó que las condiciones económicas del Estado y por la falta de recursos adicionales, es sumamente difícil que Guerrero salga del atraso y la pobreza.

Con todo este cúmulo de situaciones que se viven en la actualidad, así como de la situación que existe en todas las instalaciones del sector salud, tanto en clínicas, hospitales y centros de Salud, urbanos y rurales es de subsistencia, en la que no existen médicos suficientes para atender a todos las personas que requieren de atención médica, mucho menos de contar con medicinas y material mínimo de curación, se hace indispensable que los recursos destinados para la atención médica de los guerrerenses se guarden con fines oscuros y que quizá puedan servir para atender otro tipo de necesidades del gobierno estatal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Soberanía, exhorta respetuosamente al gobierno federal, para que a través del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud,

informe de manera detallada y puntual del requerimiento de la devolución del recurso que reclaman sean devueltos por el gobierno del estado de Guerrero a la Federación por no haber sido ejercidos.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Salud del Estado, informe a esta Honorable Cámara de Diputados, del Presupuesto autorizado y ejercido de los últimos dos años a esta dependencia, así como de las razones por la que el gobierno federal solicita el reintegro de los recursos, que recientemente salieron a la luz pública a través de un medio de información.

Tercero.- Se exhorta al titular de la Auditoría General del Estado, realice la auditoría correspondiente a la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero, con la finalidad de corroborar el destino de los recursos que utiliza esta dependencia y que no fueron utilizados.

Cuarto.- Esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que a través del Órgano de Vigilancia y la Auditoría Superior de la Federación, audite el presupuesto autorizado para el año fiscal 2008 y 2009, asignado a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y de resultar con observaciones al mismo, finque las responsabilidades a quien corresponda.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones unidas de Hacienda, Salud, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, signado bajo el inciso "a".

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Coincidiendo en que la poca comprensión de los procesos naturales por parte del ser humano, la inadecuada actitud del uso y explotación de los recursos naturales y la falta de aceptación acerca de la dependencia del medio natural, han contribuido a la perturbación y debilitamiento del equilibrio ecológico en todo el mundo, es urgente la necesidad de reorientar nuestras actuales actitudes frente a la naturaleza y el desarrollo.

Ciertamente, la adopción y puesta en práctica de conductas conscientes acerca de la importancia de proteger y cuidar los recursos naturales, especialmente aquellas que dependen directamente de la sociedad, constituyen una tarea ardua y progresiva, ya que debe ser un trabajo conjunto e interrelacionado en todos los niveles de gobierno y para todos los grupos sociales.

Indudablemente, las alternativas de solución a los diversos problemas ambientales deben ser el producto de las decisiones responsables de los individuos, las comunidades y de la sociedad, atendiendo a los criterios de valoración de su entorno, íntimamente relacionados con el sentido de pertenencia y, por ende, con los criterios de identidad.

Uno de los problemas ambientales más relevantes de nuestro siglo es el cambio climático, considerado como de seguridad estratégica de todo el mundo, en función de sus impactos previsible sobre los recursos hídricos, los ecosistemas, la biodiversidad, los procesos productivos, la infraestructura, la salud pública y, en general, sobre los diversos componentes que configuran el proceso de desarrollo y el bienestar humano.

En este contexto, México como País, emite alrededor del 1.6 por ciento de gases de efecto invernadero que están alterando el clima global, ubicándose en la posición número 13 entre los 25 mayores emisores del mundo, y muestra además una alta vulnerabilidad ante sus efectos adversos.

En los últimos años, un gran número de análisis y estudios científicos lograron reducir las incertidumbres y mejoraron la detección de los efectos iniciales del cambio climático, así como una creciente transformación de la conciencia colectiva, lo que ha contribuido a revalorar la prioridad con la que los gobiernos y las instituciones multilaterales enfrentan el tema.

Bajo esta primicia, a nivel nacional se presentó en el 2007 la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la cual establece que la adaptación al cambio climático se debe basar en políticas transversales entre los tres niveles de gobierno, las organizaciones sociales y las instituciones de investigación y reconoce que se requiere incrementar las capacidades regionales para planear, prevenir y responder, como pieza clave para el diseño de estrategias de desarrollo. Como resultado de lo anterior, el pasado 28 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012 de conformidad con los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el marco de los Programas Sectoriales de la Administración Pública Federal y en apego a las diversas disposiciones jurídicas aplicables.

En este sentido, desde el mes de octubre del 2008 la SEMARNAT en Guerrero, tomó la iniciativa de convocar a un grupo de trabajo multisectorial con la finalidad de constituir un grupo colegiado para dar atención a la problemática del Cambio Climático, desde el ámbito local, lográndose llevar a cabo doce reuniones, seis de las cuales, fueron multisectoriales participando representantes de los sectores social, privado, ONG's, académico y gubernamental.

El 15 de febrero del 2009, fue la última fecha en que se reunió éste grupo de trabajo sin que se logrará concretar la propuesta principal de la conformación del grupo colegiado.

Por tal motivo y en conmemoración del Día de la Conciencia Ambiental, desde esta Tribuna le hago un atento y respetuoso llamado de acción al gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, busque los mecanismos de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que atienda y retome de manera inmediata, la iniciativa de conformar el grupo colegiado que nos dé la pauta para confrontar el cambio climático, desde el enfoque local, formulando e implementando estrategias, objetivos y líneas acción que contribuyan a la prevención o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la adaptación a sus impactos adversos previsibles.

Asimismo, esta representación del Partido Verde Ecologista de México hace un atento y respetuoso llamado a los gobiernos municipales, a los sectores académico y privado, a las ONG's y a la sociedad civil en general, a alcanzar un nuevo sentido de responsabilidad y acción, las cuales requieren de cambios básicos en los valores, comportamiento y actitudes para abordar los problemas ambientales y lograr comprometernos con una forma de vida sostenible.

La crisis ambiental actual, nos obliga a reexaminar nuestros valores ya que es nuestra actitud hacia el medio ambiente, la que ha transformado el medio ambiente de hoy.

Por su atención, gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Con su permiso, señores diputados de la Mesa Directiva.

Señoras diputadas, señores diputados.

Una de las funciones de los tres órdenes de gobierno es garantizar la armonía de los ciudadanos y conservar la paz social, tomando las medidas preventivas a tiempo y evitando conflictos que alteran la paz pública, para lograrlo necesita de imparcialidad despojarse de cualquier interés partidista de grupo o ambiciones personales, de lo contrario gobernar se

vuelve complicado, en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, desde el inicio de la actual administración municipal, se han venido generando conflictos entre ciudadanos que ya han trascendido en el ámbito estatal sin que las autoridades encargadas de atender esos problemas hayan asumido su responsabilidad, ni el presidente municipal ni el titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero y autocriticamente ni nosotros los diputados que somos el poder donde los ciudadanos deben sentirse mas representados.

Es cierto, que el ocupar un cargo público se llega sin experiencia salvo algunas excepciones, en el municipio de Tecoaapa, pienso de buena fe que es uno de los casos y creo que eso le está pasando al presidente municipal Juvenal Poblete Velázquez, al inicio de su gestión le faltó operación política, entre su Cabildo decidió gobernar como el creyó conveniente, le faltó la visión de gobernar para todo el municipio de Tecoaapa y no para un solo sector y mucho menos para los militantes de un solo partido político lo que ha generado una confrontación permanente entre el cuerpo edilicio y ciudadanos, la situación cada día se agrava, el conflicto del agua ha provocado un enfrentamiento entre el presidente municipal y el Comité de Administración del agua de la cabecera de ese municipio con el consejo de autoridades de los pueblos de Mecantepec, Tepintepec, Barrio Nuevo, El Guayabo, El Carrizo, San Francisco, Buenavista y Tehuantepec, que se sienten agredidos y discriminados por la autoridad municipal local de ese lugar.

Existe un comité de agua potable de la cabecera municipal encabezada por los señores Baldomero Mendoza Castro y Margarita Vega Cantor, quienes llevan varios años al frente, situación que debe ser motivo de reflexión para nosotros los diputados, el recurso que recibe el Comité por el servicio del agua no reporta cuenta alguna a nadie, cuando el agua es un bien que pertenece a la Nación y no debe ser un servicio exclusivo de particulares, por lo que la Comisión Nacional del Agua debe intervenir al respecto.

Amigos diputados de todas las fracciones y representaciones de los diferentes partidos políticos, atendamos de acuerdo a nuestras competencias legales el conflicto de Tecoaapa, sin ningún otro interés que no sea el de lograr la conciliación de los ciudadanos de ese municipio y que evitemos al máximo promover la generación de un conflicto más grave que después tengamos que lamentar de manera personal he puesto mi esfuerzo y lo seguiré haciendo para contribuir a la solución de este conflicto, pero todo lo he hecho en el marco de mis facultades legales, a pesar de que recientemente en medios de comunicación han querido distorsionar algunas personas mi participación.

No voy a contestar a esas notas periodísticas quiero que busquemos soluciones y no aprovechemos de los conflictos de los ciudadanos para tener una presencia mediática, hago un llamado para que juntos contribuyamos a la solución del conflicto.

El gobierno municipal de ese lugar, el gobierno del Estado y este Poder Legislativo conjuntamente esfuerzos para encontrar con las partes antagonicas puntos de coincidencia, puntos de

acercamiento y no de confrontación, en algunas ocasiones que se han reunido las partes en conflicto ha habido situaciones tensas que podrían generar actos de violencia.

Por eso es urgente la participación de todos, no está por demás decir que se ha buscado también la mediación del gobierno del Estado, para que se pueda concluir con la obra del agua potable, sin embargo las semanas pasan y no ha habido respuesta concreta.

Por lo anterior, llamo a todos los diputados de esta Quincuagésima Novena Legislatura para que de acuerdo a nuestras competencias contribuyamos a la solución del conflicto en el municipio de Tecoaapa interviniendo ante el gobierno del Estado y que el presidente de ése lugar tenga la voluntad política para que de una vez por todas ése conflicto se resuelva, lo que se busca es mas agua para la Cabecera municipal, lo que se busca es agua para los pueblos que requieren agua, por ello la invitación, por ello la exhortación a todos mis compañeros diputados para que podamos hacer algo y este asunto tenga una solución pacífica.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con su permiso, diputado presidente.

Celebro que la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quisiera entrar a resolver el conflicto del municipio de Tecoaapa, es cierto que el municipio de Tecoaapa mantiene ese conflicto, que hay y que ha habido coincidencias para poder hacer la resolución al mismo, pero esas coincidencias algunas veces las convierten en obstáculos, obstáculos que hasta el momento no han podido ser resueltos, pero no por la falta de voluntad política ni madurez que el ciudadano presidente municipal del municipio de Tecoaapa, sino porque ciertas personas han ido enredando el asunto constantemente, haciendo estas cuestiones mediáticas que tratan de poner en efecto el protagonismo al momento de la resolución al mismo.

Yo quiero decir que la fracción parlamentaria del PRI junto con el presidente municipal y porque no decirlo con el gobierno del Estado, pondremos nuestro mayor énfasis en resolver el problema del municipio de Tecoaapa, porque es cierto, hace falta agua y nosotros tenemos la responsabilidad de poder dar ese servicio.

Es por eso que la fracción parlamentaria del PRI se va a sumar al trabajo, se va a sumar a poder encontrar coincidencias, pero nunca para ser obstáculos como se ha pretendido notar en esta tribuna, el obstáculo lo han puesto del otro lado, nosotros siempre vamos a tener la voluntad y la madurez política de afrontar estos problemas y desde esta

tribuna yo les quiero decir que la voluntad política y la madurez del partido del PRI junto con el ciudadano presidente municipal no van a quedar en duda, tenemos la voluntad de resolver el conflicto pero no haciéndolo de una manera mediática como usted lo ha venido diciendo diputado.

El PRI tiene esa ideología, espero que así como realmente lo están diciendo que tienen la voluntad para resolver el asunto, se haga y logremos encontrar las coincidencias que requiere porque el que sale afectado no es el Congreso, no es la presidencia municipal, es la gente que vive en los pueblos y en la cabecera municipal de Tecoaapa.

Celebro esa situación y la fracción parlamentaria del PRI junto con el presidente municipal estaremos atentos al llamado para poder resolver el problema del agua junto con el gobierno del Estado, que es así como se venía haciendo y que estábamos a pocos días de poderlo resolver pero que por ciertas circunstancias se volvió a enturbiar el proceso y que tenemos que volver a iniciar en el mismo, pero que no quede duda que la fracción parlamentaria del PRI, tiene la voluntad para resolver este asunto.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Catalino Duarte Ortuño, por alusiones personales.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Con la anuencia de la Mesa Directiva.

Yo esperaba escuchar de mi compañero diputado, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la cámara una propuesta de solución, mecanismos que nos permitan resolver el problema, venir a señalar lo que se ha hecho bien o lo que se ha hecho mal, amigo diputado, que nos sumemos al esfuerzo conjunto, pero no aquí en la tribuna, no aquí en el micrófono, yo lo invito a que vayamos a Tecoaapa a platicar con las partes, y no solamente a usted, invito a todos los compañeros diputados, avancemos porque venir aquí hacer señalamientos eso no es solución.

Yo le recuerdo al compañero diputado que el numeral 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en su fracción III, precisa que una de las funciones de la comisión que usted preside es de atender los conflictos políticos que surgen en los ayuntamientos y creo que es un asunto importante que debemos conjuntar esfuerzos, aquí no se trata de establecer quien habla mejor si usted o yo, aquí se trata de soluciones, aquí se trata de avanzar y sigo insistiendo también el secretario general de gobierno ha mostrado una actitud tibia, negligente, titubeante eso no lo puede ocultar y me parece que en donde hay conflictos busquemos alternativas de solución, yo me sumo a ese planteamiento y avancemos por que de lo contrario entrar en señalamientos eso no lo resuelven los problemas en los distritos, ni en los municipios, ni en Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Con qué objeto diputado.

(Desde su escaño)

El diputado Jorge Salgado Parra:

Para alusiones.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Jorge Salgado Parra, para alusiones personales.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Nosotros, específicamente la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tenía el conocimiento del asunto ciudadano diputado nos trasladamos al municipio de Tecoaapa para poder resolver el asunto junto con un delegado de la Secretaría de Gobierno y el director de gobernación nos acompañó en donde como yo le comento hace un momento hubo avances de poder resolver el conflicto del municipio de Tecoaapa, después entraron diversos actores políticos que enturbiaron el asunto y es a donde yo quería llegar, ese fue el obstáculo mayor en donde encontramos ese problema y considero y no se como lo haya tomado la gente de su partido el hecho de que es cierto que el secretario general a tenido una actitud un poco tibia al poder resolver el asunto pero considero que la voluntad existe para resolver el conflicto.

Y yo lo que le quiero decir ciudadano diputado, se perfectamente las facultades del artículo 53 de mi comisión y por eso yo lo invito no que digamos que vamos a resolver el asunto, póngale fecha para poder ir al municipio y ahí estoy con usted, sin ningún problema ciudadano diputado.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Señoras diputadas, señores diputados:

No cabe duda, que los avances en materia de derechos humanos de las mujeres de México y de Guerrero; en gran medida, por el impulso, empeño, constancia y coordinación de organizaciones civiles, servidoras públicas, legisladoras, académicas; mujeres dedicadas al hogar; pero sobretudo, aquellas mujeres que perdidas en el anonimato, han sido objeto de un trato degradante, inhumano y hasta victimal, para que la rueda de la Historia avance, en un mundo de injusticias en la

equidad de género, para alcanzar un equilibrio cierto, de emancipación en el plano de los hechos, más que en la retórica discursiva y del florilegio femenino oficialista.

Sin embargo, los avances en materia de género son endeble, se observan retrocesos. Los logros importantes casi a finales de que concluya la primera década del siglo XXI, no parecen haberse consolidado e incluso, en algunos casos existen verdaderas regresiones o involuciones en los derechos de la mujer.

La polarización en las condiciones de vida de las mujeres en diferentes estratos sociales y zonas del país, muestra la persistencia de la desigualdad como obstáculo estructural a la vigencia de los derechos y de la dignidad de la mujer en México y en Guerrero.

Un gran número de mujeres viven en la pobreza, que raspa en franca miseria, aisladas física, social y culturalmente, con perspectivas de una corta vida, sin acceso a la educación, salud, trabajos remunerados e infraestructura de apoyo a sus tareas domésticas (es decir, no tienen acceso al agua potable, energía y combustible), en tanto que otras, ciertamente, hemos logrado nuestra incorporación plena a la corriente principal del desarrollo del país y de la Entidad.

Entre esos dos polos contradictorios y hasta paradójicos, existen mujeres que si bien tienen un trabajo remunerado, viven en precarias condiciones de protección, reciben remuneraciones inequitativas y padecen acoso sexual en sus lugares de trabajo.

Según datos oficiales del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para el año 2008, en la República Mexicana, la esperanza de vida de las mujeres es de 77.5 años. Para el año 2005, las mujeres de 15 años y más presentaron una tasa de analfabetismo del 9.8%, 78 de cada 100 hombres y 41 de cada 100 mujeres tan sólo, participaban en actividades económicas y en las Entidades Federativas; la participación masculina sigue siendo mayor que la de las mujeres, lo que no deja de representar una forma de discriminación directamente atribuible al Estado; en tanto, que para la realización semanal de trabajos domésticos y extradomésticos, las mujeres ocupan, a nivel nacional, un promedio de más de 93 horas, excediendo en más de 14 horas, a los varones; 67 de cada 100, han padecido algún incidente de violencia, ya sea en relación con su pareja, en sus espacios comunitarios, laboral, familiar o escolar.

En tanto que en nuestro estado de Guerrero, según las proyecciones del Consejo Nacional de Población, para el 2009, la población media es de 3.1 millones de habitantes; con un 51.9 por ciento de mujeres, frente a un 48.1 por ciento de hombres; lo que significa que hay 93 hombres por cada 100 mujeres y en el período que corrió de 1990 al 2005, la cantidad de hogares con jefatura femenina, casi se duplicó.

En Guerrero, en materia de educación, las cifras no son nada halagüeñas, sobretudo, para las niñas y mujeres que habitan en localidades rurales, particularmente, en lugares como Cochoapa el Grande, Metlatónoc y Alcozauca, todas ubicadas

en La Montaña alta de Guerrero; mientras que en las localidades más urbanizadas, donde habitan entre rangos de 100 mil y más habitantes, el 2.9 por ciento de las mujeres de 15 años y más años, no han adquirido la habilidad de la lecto-escritura; situación que para vergüenza nuestra, se incrementa en las zonas rurales.

En el renglón laboral, en términos genéricos, 78 de cada 100 hombres frente a 42 de cada 100 mujeres participan en las actividades económicas que dinamizan al Estado. Como puede apreciarse, la tasa de participación de los hombres, supera a la de las mujeres, en todos los grupos de edad. Tan sólo para darnos un referente, las mujeres de Guerrero, al segundo trimestre del 2008, 1.2 millones de mujeres realizan trabajos domésticos que por supuesto no son remunerados.

Que en materia de salud, es de sobra conocido, el fantasma silencioso que recorre nuestra Entidad, con la muerte de mujeres por el cáncer cérvico uterino, cuyas últimas cifras en Guerrero, señalan que el cáncer, es una de las tres causas de mortalidad, en las mujeres, y la enfermedad registra para los años 2007, 2008, y lo que va del 2009, un incremento del 10 por ciento de casos; que el cáncer de mama, creció casi 80 por ciento y el 70 por ciento de dichos casos, son detectados en una etapa tardía, de donde se desprende, la imperiosa necesidad de que el Estado, realice, como una política pública de alta prioridad, intensas campañas de información y detección oportuna y brinde a las mujeres guerrerenses una atención de primer nivel, para sostener una lucha frontal contra esta dolorosa causa de mortalidad, que sólo puede mitigarse con tratamientos y medicamentos costosos y controlados, inaccesibles para amplios sectores, económicamente desprotegidos.

Y Finalmente, aportó como datos oficiales de nuestro Estado, en el renglón de la violencia en sus vertientes emocional, económica, física y sexual, de eso dan cuenta compañeras y compañeros, dan cuenta a los medios de comunicación como lo que publica este día –Muere mujer por golpes, en manos de su esposo-, -Niña violada por su padrastro- este es el tema de la nota roja diario que estamos nosotros observando sin hacer o hacemos muy poco sobre ello, la violencia más frecuente la encontramos entre las mujeres de 15 y más años de edad, sobretodo la que se refiere a actos rudimentarios, como salvajes, que laceran las libertades públicas de decidir, incluso, hasta la pareja con que las mujeres han de comprometer su destino.

Me refiero a la práctica perniciosa que persiste en la zona alta de La Montaña Guerrerense, relacionado con el intercambio de mujeres indígenas, para ser desposadas a cambio de bienes, alimentos y hasta bebidas como un asqueroso trueque que debe exterminarse por ser contrario a la dignidad humana y un resquicio vergonzante de una de las variantes de la esclavitud que padeció el hombre, en los siglos del oscurantismo social.

No es que la fracción parlamentaria del PRI, se oponga a las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas; sino que éstas, para ser aceptadas dentro de un esquema social de derecho, deben tener como primicia la dignidad de hombres y

mujeres, esto es, que no atente contra el régimen de sus libertades y de sus derechos.

México, en virtud del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, autoriza los usos y costumbres; pero no todos, sino aquellos que la doctrina y el Poder Judicial, como intérprete auténtico de la constitución, denomina costumbres y usos delegados, que al decir, del Maestro Eduardo García Maynez, son “aquellos casos en que la ley remite a la costumbre y usos para la solución de determinadas controversias. En tal hipótesis, se halla subordinada al derecho escrito, es, - como dice SOMLÓ-, costumbre jurídica secundaria, porque está sometida a la orientación que le brinde la Constitución. Es más dice, GENY, que la costumbre delegada, no puede ser contraria a los preceptos de la ley. La delegación establecida por el legislador, no es superflua, ni carece de importancia, como en ocasiones se afirma. sirve, al menos, para desvanecer cualquier duda, acerca de la vigencia de ciertos usos y costumbres populares”, como los que aquí se impugnan.

Esta legislatura seguirá impulsando mecanismos para el mejoramiento de las condiciones de vida de todos –hombres y mujeres-, de frente a este reto, con nuestro trabajo parlamentario de apoyo y colaboración en cada rubro en que se requieran, reitero el compromiso de servir a los más altos intereses del Estado, priorizando desde luego a los sectores económicamente más vulnerables, como lo son las mujeres con un alto grado de marginación social y económica.

Vergüenza y estremecimiento causa la nota publicada por la destaca comunicadora Francisca Santiaguez, del pasado 28 de septiembre del año que corre, titulada “Intercambio de mujeres por bienes”; situación que suponíamos poco a poco se iba perdiendo, lamentamos que aún persista, ya casadas las mujeres son obligadas a ganarse la comida, sirviéndoles a los suegros y al esposo, porque ellos pagaron, otorgándoles a los padres todo lo que pidieron para darlas en matrimonio”.

Señala la compañera con objetividad, a título de ejemplo, que en la comunidad de Xochitepec, perteneciente a la parte baja de la jurisdicción municipal de Acatepec, se sigue dando esta práctica antisocial y anticonstitucional, y refiriéndose además, al Programa de Oportunidades, nos reseña que “Gran parte de este recurso, que es otorgado a las madres de familia, para que sus esposos lo derrochen para la compra de bebidas alcohólicas. Este viernes <dice refiriéndose al día 25 de septiembre, recibieron dinero de oportunidades y ese día, casi todos los hombres de ese pueblo andaban tomados”.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se pronuncia por una sociedad donde la equidad de género, no sea sólo un discurso oficialista, sino que sea una realidad viva, que practique una cultura de respeto e inclusión de los hombres y mujeres guerrerenses, ya que la justicia social y el desarrollo para todos, sólo se concibe con respeto a los derechos humanos.

Que los diputados del grupo parlamentario priísta, se oponen a cualquier forma de esclavitud, transacción, vendimia o

trueque de mujeres en La Montaña Alta de Guerrero, por considerarla una atávica forma de denigrar a las mujeres de todo el globo terráqueo y nos comprometemos a seguir impulsando acciones en beneficio de la mujer mexicana y particularmente de la guerrerense.

Estamos ciertos, que no basta la consignación de los derechos de las mujeres en las leyes, sino que es necesario trabajar y trabajar duro, para que estos, tengan verificación en el mundo duro de los hechos.

Nuestra fracción parlamentaria se compromete a seguir impulsando, reforzando y defendiendo acciones con perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno, a fin de no permitir que las cifras de la vergüenza que revela el INEGI, se reviertan e incorporen a la vida económica, política, social y cultural del país, así como el disfrute de los beneficios que esto conlleva, desde la óptica de la Justicia, de la Igualdad y la paridad de oportunidades.

Ya basta de soportar un mundo de atrocidades en contra de las mujeres más pobres de Guerrero. Ya basta de simulaciones y de engaños. Hago votos, porque la presupuestación del ejercicio fiscal 2010, contemple acciones serias, comprometidas y verdaderas a favor de la mujer guerrerense y no sólo sea un tema coyuntural, cuando éstas, aportan su contingente de angustia, dolor y sufrimiento.

Llegó la hora en que nosotros, como legisladores, ubiquemos a la mujer en el sitio que la historia le ha negado, para no abonar a la injusticia y al desencuentro femenino.

Contribuyamos al engrandecimiento de los derechos femeninos en México y en Guerrero para construir una sociedad más justa.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:26 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 26 minutos del día martes 29 de septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves primero de octubre del 2009, en punto de las 11 horas, para celebrar sesión.

| |
|---|
| <p>COORDINACIONES PARLAMENTARIAS</p> <p>Dip. Celestino Cesáreo Guzmán Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Antonio Galarza Zavaleta Partido Acción Nacional</p> <p>REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p>Dip. Efraín Ramos Ramírez Partido Convergencia</p> <p>Dip. Victoriano Wences Real Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. José Natividad Calixto Díaz Partido Nueva Alianza</p> |
|---|

| |
|--|
| <p>Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura</p> |
|--|

| |
|---|
| <p>Director del Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p> |
|---|